

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3665-2019-UNHEVAL

N° Registro:

Cayhuayna, 25 de julio de 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3408-2018-UNHEVAL, del 21.SET.2019, se encargó, en vías de regularización, al servidor contratado CAS Martín Cervantes Blas, la Supervisión del Centro Recreacional y Centro de Producción Pecuaria Kotosh; a partir de enero a diciembre de 2018 (...);

Que el Rector de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 406-2019-UNHEVAL-R, del 18.JUL.2019, solicita emisión de resolución de designación de supervisores del Centro Recreacional Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh, ya que de acuerdo al art. 348° del Reglamento General de la UNHEVAL, el Centro Recreacional Kotosh y el Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EAP Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, están a cargo del Rectorado, el mismo que se propone para realizar el mejor funcionamiento y asignar responsabilidades para el apoyo en las diversas actividades que se detallan en la parte resolutive; asimismo indica que dichas actividades deben ser asumidas incluyendo los días sábado, domingo y feriado, debiendo coordinar con la Unidad de Recursos Humanos los horarios de trabajo; proponiendo al Sr. Martín Cervantes Blas, como supervisor del Centro Recreacional Kotosh, en vías de regularización a partir del 01 de enero de 2019; y al Sr. Josvin Sanchez Encarnación, como supervisor del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EAP Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, personal CAS asignado a dicho complejo, a partir de la emisión de la resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, ante la propuesta y en mérito a lo establecido en el inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y el inciso u), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta que el Centro Recreacional de Kotosh y el Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL está a cargo del Rectorado y estando de acuerdo con la precisión de funciones, el pleno acordó:

1. Encargar, en vías de regularización, a partir del 01 de enero de 2019, al servidor administrativo Martín Cervantes Blas, personal contratado por la modalidad de CAS, las funciones de **Supervisor** del Centro Recreacional de Kotosh de la UNHEVAL.
2. Encargar, a partir del día siguiente de emitida la resolución, al servidor administrativo Josvin Sanchez Encarnación, personal contratado por la modalidad de CAS, las funciones de **Supervisor** del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL.
3. Establecer las siguientes funciones para los **SUPERVISORES** del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL; disponiendo sean asumidas incluso los días sábados, domingos y feriados, como sigue:
 - a) Realizar el mantenimiento general y adecuar los ambientes y espacios del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
 - b) Supervisar las labores del personal asignado para el Centro Recreacional de Kotosh y el Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
 - c) Controlar el manejo, cuidado, custodia de los bienes y equipos del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
 - d) Coordinar con la Sub Unidad de Ingresos para la recaudación de cobros por la entrada del público usuario (comunidad universitaria y público en general).
 - e) Realizar el depósito de lo recaudado por el cobro por entradas a la Sub Unidad de Ingresos al día siguiente de la recaudación hasta la 8:00 a.m.; y respecto a la recaudación de los días sábados y domingos los depósitos se realizarán a la Sub Unidad de Ingresos el día lunes hasta las 8:00 a.m.
 - f) Apoyar, en caso de necesidad institucional de la Ciudad Universitaria, en las tareas de emergencia que solicita la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, y otras áreas.
 - g) Realizar otras funciones inherentes a su responsabilidad que les asigne el Administrador del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
4. Disponer que los **SUPERVISORES** del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la UNHEVAL, realizarán las coordinaciones con la Unidad de Recursos Humanos, respecto a sus horarios de trabajo y del personal a su cargo.
5. Disponer que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0851-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3665-2019-UNHEVAL


-2-

SE RESUELVE:

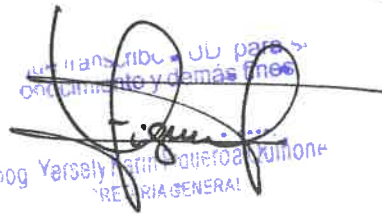
- 1° **ENCARGAR**, en vías de regularización, a partir del 01 de enero de 2019, al servidor administrativo **Martín Cervantes Blas**, personal contratado por la modalidad de CAS, las funciones de **Supervisor del Centro Recreacional de Kotosh** de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR**, a partir del 26 de julio de 2019, al servidor administrativo **Josvín Sancheyo Encarnación**, personal contratado por la modalidad de CAS, las funciones de **Supervisor del Complejo Recreacional Turístico Kotosh** de la EP de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ESTABLECER** las siguientes funciones para los **SUPERVISORES** del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL; disponiendo sean asumidas incluso los días sábados, domingos y feriados, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a) Realizar el mantenimiento general y adecuar los ambientes y espacios del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
 - b) Supervisar las labores del personal asignado para el Centro Recreacional de Kotosh y el Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
 - c) Controlar el manejo, cuidado, custodia de los bienes y equipos del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
 - d) Coordinar con la Sub Unidad de Ingresos para la recaudación de cobros por la entrada del público usuario (comunidad universitaria y público en general).
 - e) Realizar el depósito de lo recaudado por el cobro por entradas a la Sub Unidad de Ingresos al día siguiente de la recaudación hasta la 8:00 a.m.; y respecto a la recaudación de los días sábados y domingos los depósitos se realizarán a la Sub Unidad de Ingresos el día lunes hasta las 8:00 a.m.
 - f) Apoyar, en caso de necesidad institucional de la Ciudad Universitaria, en las tareas de emergencia que solicita la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, y otras áreas.
 - g) Realizar otras funciones inherentes a su responsabilidad que les asigne el Administrador del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh.
- 4° **DISPONER** que los **SUPERVISORES** del Centro Recreacional de Kotosh y del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la UNHEVAL, realizarán las coordinaciones con la Unidad de Recursos Humanos, respecto a sus horarios de trabajo y del personal a su cargo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRACad
 VRInv AL OCI Transparencia
 DCalidad DIGA
 OPyP UP
 UC UT
 URH
 SUEyC
 SURPyC
 File
 Interesados
 Archivo


 Mercedesy K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL